

MAT.: Aprueba Aporte al departamento de Salud Municipal, año 2015.

MONTE PATRIA, 19 de enero de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

DEVUELTO

Certificado N° 78, del Concejo Municipal que aprueba aporte anual para el departamento de Salud Municipal, según sesión ordinaria N° 75 de fecha 09/12/2014, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 719 /

- AUTORIZASE,** El aporte al departamento de Salud para financiamiento asignación art 45 de la ley 19.378 de los funcionarios APS, Aporte al Servicio de Bienestar para el año 2015, y Centro Comunitario de Rehabilitación CCR según certificado del concejo.
- GIRESE,** el valor de \$ 190.000.000 (Ciento noventa millones de pesos). al Departamento de Salud Municipal para el año 2014, como sigue:

MESES	VALOR
Enero a Noviembre \$ 12.919.083 x 11 =	142.109.913
Diciembre	12.919.087
Febrero Servicio Bienestar año 2015	30.110.000
Centro Comunitario de Rehabilitación CCR Enero a Noviembre 2015 \$ 405.083 x11	4.455.913
Centro Comunitario de Rehabilitación CCR Diciembre 2015 \$ 405.087	405.087
TOTAL SALUD	190.000.000

- IMPÚTESE,** el gasto a la partida presupuestaria 215.24.03.101.002. "A Salud", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJR/njt



ALCALDE (S)